



Gobierno de Canarias

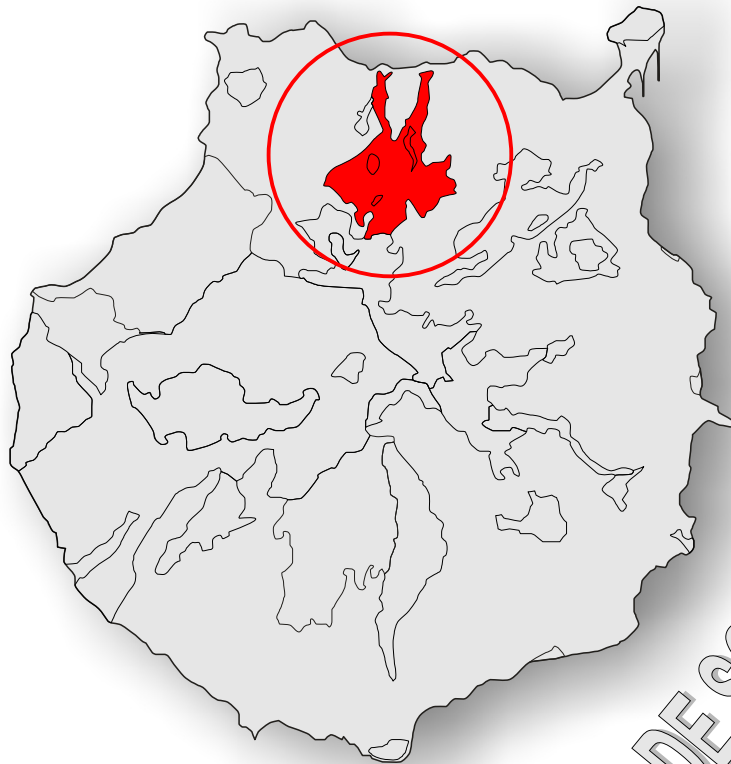
Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Plan Rector de Uso y Gestión



*Parque Rural
de
Doramas*

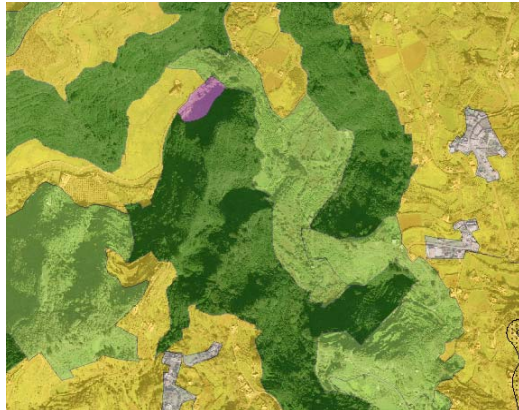


**INFORME DE SOSTENIBILIDAD
AMBIENTAL**

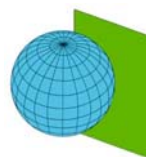


EL FUNCIONARIO

**INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
del Plan Rector de Uso y Gestión de
Parque Rural de Doramas**



EQUIPO REDACTOR



**BIOSFERA XXI
Estudios Ambientales, S.L.**



INDICE

INDICE	2
1.- CONTENIDO, OBJETIVOS Y RELACIONES.....	4
2.- CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	5
3.- SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA EXISTENTE.....	11
4.- OBJETIVOS.....	19
5.- ALTERNATIVAS	23
6.- EFECTOS	29
7.- MEDIDAS.....	37
8.- SEGUIMIENTO	41
9.- RESUMEN	45



PREAMBULO

Con fecha 30 de abril de 2006 (B.O.E. de 29 de abril de 2006), entró en vigor la Ley Básica 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Esta norma supone la transposición de la Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En su artículo 8, respecto a los contenidos y alcance del Informe de sostenibilidad ambiental, se determina que el órgano promotor deberá identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del plan, así como de las alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, incluida entre otras la alternativa cero, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del plan.

La entrada en vigor de dicha Ley, introduce en el ordenamiento canario, entre otras cuestiones, la necesidad de desarrollar el denominado "Informe de Sostenibilidad" que, a partir de dicha norma debe incorporarse en los documentos que se sometan a los procedimientos de aprobación de los distintos instrumentos que conforman el Sistema de Planeamiento Canario, entre los que se encuentran los Planes Rectores de Uso y Gestión.

El Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, establece dentro de su marco, la elaboración y aprobación de los Documentos de Referencia por parte de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, donde se determina el alcance que deben tener dichos Informes de sostenibilidad.

En base a dicho documento referencia, se ha elaborado el informe de sostenibilidad del PRUG de Doramas, en fase de Aprobación Inicial, siendo por tanto, marco sobre el que se han desarrollado, los contenidos establecidos en este informe.



1.- CONTENIDO, OBJETIVOS Y RELACIONES

Cumpliendo con lo establecido con carácter normativo, por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en adelante *Texto Refundido*, los contenidos básicos del Plan Rector de Uso y Gestión de Doramas, se constituyen principalmente, por las determinaciones del régimen de usos, por la normativa de regulación de las distintas actividades, por el tipo de gestión y por las actuaciones ligadas a la misma en el ámbito del Parque Rural, constituyendo el marco jurídico-administrativo necesario para posibilitar una gestión ajustada y racional del Parque Rural y sus recursos.

El objetivo de esta ordenación, el cual queda establecido en el *Texto Refundido*, tal y como se deriva de la propia definición de Parque Rural, recogida en el artículo 48.6, se corresponde, con la necesidad ineludible de garantizar la conservación de los valores que motivaron su declaración como Espacio Natural Protegido y el promover el desarrollo armónico de las poblaciones locales y la mejora en sus condiciones de vida, según estrategias de desarrollo sostenible.

Las relaciones entre planes y programas conexos, quedan establecidas en el Sistema de Planeamiento de Canarias definido en el *Texto Refundido*, y que para los Planes o Normas de Espacios Naturales Protegidos establece, tal y como se recoge en el artículo 14.4 que, “*Los planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos, así como los instrumentos de ordenación territorial deberán ajustarse a las determinaciones de las Directrices de Ordenación y a los Planes Insulares de Ordenación*”, por lo que el presente Plan Rector de Uso y Gestión se ha ajustado a las determinaciones, tanto de las Directrices de Ordenación aprobadas definitivamente por la LEY 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, como del **Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria**, en tanto Plan de Ordenación de Recursos Naturales aprobado definitivamente según **Decreto 277/2003, publicado en el BOC nº 234 de 1 de diciembre de 2003** y con las correcciones incorporadas en el Decreto 68/2004 publicado en el BOC nº 113 de 25 de mayo de 2004 (en adelante **Plan Insular**), tal y como se recoge en la **memoria justificativa** en los **apartado 4.2** donde se justifica el **modelo de ordenación** establecido tanto para el parque Rural de Doramas, y su adecuación al marco legislativo superior.



2.- CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

El plan tiene como ámbito de actuación la totalidad del Parque Rural de Doramas, localizado en el norte de la isla de Gran Canaria. Comprende los términos municipales de Moya, Valleseco, Firgas, Santa María de Guía, Arucas y Teror, ocupando una superficie de 3.586 has. Dentro de sus límites se encuentran La Reserva Natural Integral de Barranco Oscuro (C-2), La Reserva Natural Especial de Azuaje (C-4), y la Reserva Natural Especial de Los Tilos de Moya (C-5).

Este territorio constituye por un lado un ejemplo importante de las actividades agrarias de las medianías del norte de la isla, desde la desembocadura de los Barrancos de los Tilos de Moya y de La Virgen-Azuaje, hasta Montaña Alta y Lomo de las Quemadas, y por otro el refugio de importantes comunidades de laurisilva y fayal brezal.

Las características ambientales de esta zona, son desarrolladas de manera detallada y enfocadas hacia la ordenación, en el **Documento Informativo** de la Aprobación Inicial del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Doramas.

Se comienza por un análisis del medio físico y natural, en el **Capítulo II El Medio Físico y Natural**. Dentro de este capítulo se realiza una descripción de los aspectos más destacables respecto a la geología y geomorfología, clima, hidrología, suelos, flora y vegetación, fauna, habitats de interés comunitario, paisaje y modelos de combustible presente en el Parque.

En el **apartado II.1 Geología y Geomorfología**, se describe la compleja estructura geológica de altísimo valor, debido principalmente a la imbricación de fases eruptivas con periodos de descanso volcánico y sus consiguientes procesos erosivos lo que ha propiciado un cambio constante de su geomorfología, a lo que se suman algunas trasgresiones y regresiones marinas y levantamientos y basculamientos de los bloques, proceso descrito en el apartado de evolución geológica donde se desarrollan los tres grandes Ciclos Eruptivos que han dado lugar a dicha estructura, **Ciclo I** (Mioceno superior), **Ciclo II ó Ciclo Roque Nublo** (Plioceno), **Ciclo III ó Post Roque Nublo** (Pleistoceno) y **Ciclo III. Ciclo Reciente** (Pleistoceno).

Este apartado concluye con una descripción de la Geomorfología, donde en primer lugar se analizan las tres unidades morfogeológicas presentes en el espacio, correspondiendo con los tres ciclos anteriormente citados, y posteriormente se describen y valoran las formas de relieve, aquellas consideradas estructuradoras del relieve, entre las que destacan aquellas formas debidas a la construcción, tales como construcción volcánica, conos de piroclastos, superficies de coladas y coladas confinadas a fondo de valle, y constructivas debidas a denudación, o formas destructivas entre las que caben debidas a denudación, lomos, escarpes, crestas, superficies de aplanamiento, relieves residuales o debidas a denudación de origen fluvial, canales excavados en roca,



escarpes de origen fluvial, barrancos y cauderos. Esta parte descriptiva se apoya en cartografía recogida en **Documentos Cartográficos**, en los mapas **1-03 Geología y 1-04 Geomorfológico**.

Otro aspecto tenido en cuenta, es el relacionado con el clima, donde se describen los procesos climatológicos que afectan directamente al parque y que caracterizan la zona, cuya conclusión es la existencia tres tipos de climas genéricos en función de la cota de altitud, que son el de costa, seco y calido, el de medianías, templado con veranos secos y cálidos y el de cumbre, templado seco y fresco, tal y como se recoge en el **apartado II.2 Clima**, el cual se completa con una amplia descripción tanto del régimen pluviométrico como del régimen térmico, así como de sus principales efectos sobre el espacio, concluyendo el apartado con la caracterización del clima del espacio según la clasificación climática de KÖPPEN, completa esta descripción el **mapa 1-19 Climatología** donde se recoge la distribución de los climas definidos para el ámbito de Doramas.

El sistema hidrológico está determinado principalmente por la variada tipología de cauces, primando los barrancos, que son las formas más significativas del parque y que discurren desde la zona de cumbre hasta la costa, como es el caso del barranco de Moya y de Azuaje, seguidos de un red secundaria también de importancia significativa, otra de las formaciones significativas son las barranqueras, de origen erosivo. Ambas formaciones son ampliamente descritas en el apartado **II.3 Hidrología**, donde se hace referencia a su origen y proceso de formación. Se identifican aquellos que cuentan con caudal superficial constante, indicando su caudal y su coeficiente de esorrentía, apoyando estos datos se adjuntan una serie de tablas donde para las principales cuencas se calculan los caudales y las máximas avenidas.

Cara a la futura ordenación de dicho recurso en el espacio, se analizan las obras y aprovechamientos superficiales actuales en las cuencas principales, en primer lugar los embalses existentes dentro del espacio y los aprovechamientos autorizados y posteriormente las grandes presas que afectan al ámbito del espacio.

En lo referente a los recursos subterráneos, se destaca la baja relevancia a este respecto y se describen las galerías existentes en los términos municipales de Galdar, Moya, Fargas, Santa María de Guía y Arucas por un lado y Teror por otro, donde se contabilizan el número de galerías y pozos existentes en la actualidad, cuantos están en activo y cual es su volumen de producción, así como para cada uno de los materiales donde se sustentan se dichos aprovechamientos se indica la transmisividad, el coeficiente de almacenamiento, la permeabilidad y la recarga anual. Destacando que el reparto heterogéneo de las precipitaciones, así como el pequeño espesor del nivel freático, propicia la escasez de manantiales y pozos. Por último se analiza la composición química del recurso subterráneo ya que hay diferencias notables entre la zona de cumbres y la zona de costa, explicando el origen de esta diferencia y apuntando a determinadas fuentes de contaminación del agua subterránea como son el uso de abonos y pesticidas, la existencia de pozos negros y las pérdidas de las redes de saneamiento junto a vertidos incontrolados tanto sólidos como líquidos. Cartográficamente se representan las principales



cuencas y subcuencas del espacio en el **mapa 1-05 Hidrología**, así como en el **mapa 1-12-1 Infraestructuras**, donde se indican las galerías y pozos existentes en el espacio.

Para finalizar con la descripción del medio físico, se consideran las características del suelo, en el apartado **II.4 Suelos**, junto a los **mapas 1-06 Edafología**, donde se recogen las unidades edáficas existentes en Doramas, su localización, su génesis, su capacidad de uso, sus limitaciones, espesor y parámetros físico-químicos destacables.

Respecto al medio biótico, se comienza analizando las características de la Flora y vegetación, **apartado II.5 Flora y Vegetación**, (pag. 30-60). Comenzando por la descripción de la vegetación, **apartado II.5.1 Vegetación**, en el documento informativo se hace un breve descripción de la vegetación potencial, donde se destaca que, exceptuando los barrancos de Moya y de Azuaje, donde habría representación de acebuchal y bosque termófilo dominado por almácigo, el Parque Rural de Doramas se encuentra en pleno núcleo de la representación de "monte-verde" de la isla de Gran Canaria. Continúa con una muy completa descripción de las comunidades vegetales presentes en el espacio, tanto de su localización como composición principal, y que se agrupan en:

Comunidades de Piso Basal, las cuales ocupan las cuencas de los Barrancos de Azuaje y de Moya entre las cotas 200-300 de altitud, donde se encuentran las comunidades de tolda, de tabaiba dulce, comunidad hidrofítica, de matorrales mixtos xerófilos, de pastizales áridos y de cultivos intensivos (plataneras).

Comunidades Termófilas, localizadas en las superficies llanas situadas en la parte superior de los Barrancos de Azuaje y Moya, y cuyas comunidades presentes, son los bosques de almácigos y los matorrales de granadillo.

Comunidades de Piso Montano Subhúmedo, las cuales se ocupan la superficie del antigua "monte-verde", en el corazón de Doramas y es la que presenta mayor número de comunidades, tales como relictos de laurisilva, fragmentos de fayal-brezal, saucedas, escobonales, codesares, retamares, matorrales mesófilos, pastizales eutróficos, helechales, eucaliptales, bosquetes de castaños, pinares de repoblación, repoblaciones de laurisilva y cultivos de medianías.

Toda esta información es apoyada cartográficamente con su distribución espacial en el **mapa 1-07 Vegetación**.

En lo referente a la flora, **apartado II.5.2 Flora**, se destaca su abundancia, 400 especies de plantas vasculares presentes en Doramas, lo que corresponde al 20-25% de las especies silvestres existentes en Canarias, datos que justifican en gran medida, tanto la conservación del espacio natural, como la restauración de los relictos de las formaciones originales, se completa este apartado con un inventario de flora vascular, indicando por un lado los endemismos de Doramas, de Gran Canaria, de Canarias y de la Región Macaronésica, por otro aquellas plantas no endémicas presentes en el espacio. Concluye este apartado, con dos aspectos importantes que afectan a la ordenación del espacio, por



un lado se recogen las especies que ostentan algún grado de protección, analizando las categorías de protección basadas tanto en la Directiva Hábitat, el Convenio de Berna, el Catálogo Nacional de especies Amenazadas, el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias y la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre la protección de especies de flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias, expresando el grado de protección correspondiente en diferentes tablas y por último se definen las zonas de interés florístico, por su interés botánico, tanto por albergar formaciones vegetales como por presentar elementos de flora endémica, para cada uno de ellos se describe su localización, su composición, su problemática en caso de tenerla, y su disposición.

La fauna del parque es descrita en el **apartado II.6 Fauna**, donde se destaca la poca afección que la gran cantidad de cambios sufridos en este espacio, han generado en la población faunística, a pesar de la extinción en el espacio de la paloma turquí (*Columba bollii*) y el milano real (*Milvus milvus milvus*), vinculando la conservación faunística a la recuperación y conservación de la vegetación potencial del espacio. De la fauna invertebrada se tienen pocos datos, al haber escasos estudios, y respecto a la fauna vertebrada se recogen diversos inventarios tanto de anfibios, reptiles, aves y mamíferos, indicando su grado de protección y de amenaza, concluyendo este apartado con una tabla resumen de todos los vertebrados presentes en el parque y su grado de endemidad. Mención especial tiene la población de pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), presente en el Barranco de Azuaje y que se considera una de las colonias más importantes a nivel insular. Ésta descripción se completa con el **mapa I-08 Fauna** donde se recogen la localización de las huras de pardela, la distribución del alcaraván y las zonas potenciales de nidificación de avifauna rupícola.

Para acabar la descripción de las características ambientales del Parque se describen por un lado los **Hábitats de Interés Comunitario** presentes en el espacio, **apartado II.7** recogiendo los hábitats presentes en Doramas, así como las especies florísticas y faunísticas de la directiva hábitats y que han sido recogidas en los formularios de la Red Natura 2000, indicando su endemidad y su prioridad en la directiva y por último se listan los Lugares de Importancia Comunitaria definidos dentro del Parque Rural de Doramas, junto al **mapa 1-17 LICs**. Por otro, el **Paisaje (II.8)** a partir de criterios en función de los siguientes aspectos: sustrato, geomorfología, pendiente, altitud, exposición, suelo, vegetación dominante, usos del suelo actuales, calidad visual del paisaje, las formas de poblamiento, la morfología de los núcleos y formas dominantes, se definen las unidades de paisaje homogéneas que se recogen en una tabla donde se especifican las características de cada una de ellas y se hace una valoración íntegra, teniendo en cuenta el valor de la calidad visual, paisajística y de acogida de la actividad agrícola y ganadera, estas unidades se encuentran representadas en el documento cartográfico **mapa 1-09 Unidades de Paisaje**. Y por último en el **apartado II.9 los Modelos de combustible**, auspiciado por el Plan Forestal de Canarias, lo que permite actuaciones según la identificación de áreas preventivas aptas para la repoblación con especies higrófilas y los planes técnicos de creación y mantenimiento de líneas preventivas y de defensa, dentro del Plan de Prevención de Incendios Forestales de Gran Canaria, cuya información para el



parque viene recogida en el **mapa 1-10 Modelos de combustible**, del documento cartográfico.

La consideración de las características ambientales de Doramas, no estaría completa, si unidamente se describieran las características naturales, puesto que el socioeconómico es otro de los ámbitos que influyen en el medio, y aún con mayor relevancia, en un Parque Rural.

Igualmente que los aspectos naturales, esta información queda recogida en el documento informativo, donde se recogen datos de la población, que habita en Doramas, **apartado III.1 La población** (pág. 78-92), tales como su evolución, densidad, movilidad y crecimiento, estructura, aspectos sociolaborales, nivel de educación e instrucción y para finalizar las viviendas y su régimen de tenencia, apoyado por el **mapa 1-11 población**, donde se recogen las entidades de población caracterizadas por intervalos de habitantes.

Otro aspecto de gran relevancia, a tener en cuenta, para desarrollar el Plan Rector de Uso y Gestión, son propiamente, los usos que se están llevando a cabo, en la actualidad dentro del parque. **actividades económicas, usos y aprovechamientos** de los recursos están analizados, en el documento informativo, **apartado III.2**, (pág. 92-96) donde se consideran dentro de los usos primarios, la agricultura, la ganadería y la caza, puesto que son las actividades de mayor relevancia en Doramas, y realizando un análisis más breve del sector secundario y el terciario, en el documento cartográfico se recoge el **Mapa 1-18 de Cultivos**,.

La existencia dentro del parque de diversos núcleos de población, es otro de los aspectos que condicionan al plan y a su viabilidad, la ordenación de estos núcleos exige un análisis completo de su situación actual. Así, el Plan recoge la descripción detallada de los núcleos existentes, incluyendo para cada uno de ellos, la descripción urbanística actual del núcleo, las tipología edificatorias implantadas, la estructura viaria y de espacios libres y las infraestructuras existentes (**apartado III.3 Análisis de Núcleos de Población**, páginas 96-109 junto al **mapa 1-15 Propiedad y Montes públicos**), las infraestructuras y equipamientos (**apartado III.4 Infraestructura y equipamiento**, páginas 109-116 y los **Mapas 1-12-1 y 1-12-2 Infraestructura** del Documento Cartográfico) y el planeamiento urbanístico en vigor (**apartado III.6. Estado actual de los Instrumentos de Ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística**, de la página 124 a la 128 del **Documento Informativo y Mapas 1-14-1 Zonificación del Plan Insular de Gran Canaria y 1-14-2 Planeamiento vigente** del Documento Cartográfico).

Para terminar con el análisis de las características ambientales del Parque Rural de Doramas, se identifican los recursos culturales (**Apartado III.5 Recursos Culturales** Documento Informativo, pág 116-123), cuya consideración sea de importancia en la ordenación, se comienza con el origen del nombre del Parque Rural de Doramas, explicando los procesos de ocupación del lugar y los efectos provocados sobre todo sobre el monte de Laurisilva originario, posteriormente se recoge el **patrimonio arqueológico**, constituido por los vestigios o restos, en algún grado de conservación, significativos de la



presencia humana a lo largo de los tiempos, aportando un listado de aquellos yacimientos arqueológicos presentes en Doramas, donde se recoge una descripción de cada uno, su toponimia, y el estado en el que se encuentran y por último se analiza el patrimonio etnográfico, costumbres que deben de ser consideradas, valoradas y conservadas, por su relevancia social, completándose con los **mapas 1-13-1 y 1-13-2 Patrimonio Cultural**.

Se considera que el análisis de todos los aspectos tenidos en consideración, es lo suficientemente completo, tanto de diversidad de los aspectos valorados, como de contenido para cada uno de ellos, para tener una visión en conjunto del Parque Rural de Doramas, y sus aspectos más relevantes.

3.- SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA EXISTENTE

3.1 DIAGNOSIS AMBIENTAL

Una vez descrito el Parque Rural de Doramas, se ve conveniente la realización de la primera evaluación desde el punto de vista ecológico. Esta evaluación preliminar supone una primera reflexión o síntesis sobre las características más relevantes del lugar.

Esta evaluación queda reflejada en el **capítulo 1 Diagnóstico Ambiental**, del **Documento Justificativo**. Comienza con una descripción de la situación actual del espacio y su principal problemática ambiental, **1.1 Problemática Ambiental Existente**, donde se especifican las primeras conclusiones, respecto al estado del medio abiótico y biótico en una primera parte, **apartado 1.1.1. Diagnóstico del Medio físico y Natural**, y una segunda parte **apartado 1.1.2 Diagnóstico del Medio Humano**.

En lo referente al medio físico y natural, se comienza analizando la transformación que sobre el espacio han provocado históricamente los aprovechamientos tradicionales agrícola, ganadero y maderero, y como estas actividades desde hace relativamente poco han evolucionado a una terciarización económica, por falta de rentabilidad en las anteriores junto con la difícil topografía del espacio.

Se hace referencia a las actividades tradicionales, que son las que han dotado de carácter meramente rural al espacio, alternando las áreas naturales, con las antropizadas y otras dispersas, debido principalmente a la actividad agraria intensiva del parque, puesto que las grandes superficies necesarias para el desarrollo de esta actividad, se encuentran localizados o en fondos de barrancos o en los interfluvios, intercalándose con asentamientos dispersos, lo que ha provocado la abundancia de la red de pistas y carreteras con las que cuenta en la actualidad el Doramas.

El incremento del disperso edificatorio de fin de semana y de segunda residencia se define como uno de los problemas acuciantes del espacio al igual que las infraestructuras del Barranco de azuaje que podrían afectar a los valores naturales.

Mención destacada tienen las áreas recreativas y de ocio, como alternativa de disfrute de la naturaleza, compatible con los valores a proteger del espacio y que reviertan en la población del espacio.

Respecto al medio biótico y partiendo de una alusión histórica a la evolución histórica de la explotación abusiva e indiscriminada de sus recursos naturales, se valora la situación de las formaciones boscosas, las cuales se encuentran en discontinuidad espacial, y relegadas a pequeñas manifestaciones de bosquetes y matorrales asociados.



Se reseña que se encuentra en Doramas, una de las mejores muestras de monteverde de la isla, así como de manera muy puntual también se mantienen restos de laurisilva y fayal-brezal, donde se albergan especies amenazadas que a su vez son endemismos locales. En lo referente a la flora amenazada, destacan la presencia de 8 especies incluidas dentro del nivel de En Peligro Crítico, antesala de la extinción en estado silvestre de la especie.

Respecto a la fauna, destaca dentro de la cantidad de fauna invertebrada, inventariada dentro del espacio, únicamente 3 especies se encuentran amenazadas, en cambio respecto a la fauna vertebrada más de la mitad de las especies están incluidas en algún grado de amenaza, según el catálogo de especies amenazadas de Canarias .

Este diagnóstico al ser un espacio con bastante población, no estaría completo sino se realizara una primera síntesis del Medio Humano, la cual comienza haciendo alusión al éxodo demográfico hacia las ciudades, lo que ha provocado la pérdida de mano agrícola y cada vez menor capacidad de las economías agroganaderas familiares, lo que ha sido compensado por la segunda residencia y la proliferación de explotaciones agrícolas a tiempo parcial, lo que ha desvinculado a la población del parque de las actividades rurales.

Se justifican a los núcleos de población como elementos transformadores de los valores naturales originarios del espacio, provocando una atomización del territorio debido a la cantidad de edificaciones aisladas, desdibujando los límites de los asentamientos, debido a la ausencia de una normativa urbanística que prime la protección a la edificación.

A su vez la falta de planificación urbanística integral, deja también patente la carencia de dotaciones e infraestructuras, y la falta de cohesión en tipologías constructivas dentro del parque alejadas de los valores etnográficos y paisajísticos, propios de los asentamientos tradicionales.

Se plantea al Plan Rector como una manera de reconducir la tendencia de los nuevos usos, mediante una red dotacional adecuada a un Parque Rural, y dentro de la concepción de desarrollo sostenible y acorde a las potencialidades de los recursos, ampliar actividades recreativas, destacando las buenas condiciones de la red alojativa de albergues con que cuenta el Parque Rural.

También es reseñable la cantidad de peticiones para la inclusión en el censo de viviendas no amparadas por licencia, que destaca la situación real del espacio, originada por nuevos asentamientos que implican una serie de impactos sobre el medio muy negativos. Otra serie de impactos son generados por las infraestructuras eléctricas y de telecomunicaciones, o por las pistas en estado deficitario, proponiendo establecer condiciones tipológicas del alumbrado público para reducir la contaminación lumínica.

Respecto al uso recreativo y cultural, se hace alusión a los equipamientos recreativos y culturales existentes, donde se valora la mejora de su vigilancia para un buen uso, por otro lado respecto a la red de senderos también se apunta la necesidad de

consolidarla completando la existente y por último hace referencia a las áreas recreativas las cuales, aun contando con un buen estado de funcionamiento, se consideran insuficientes para la fuerte demanda existente.

Otro aspecto diagnosticado es la caza deportiva la cual es fuente de captación de visitantes en época de levantamiento de la veda y en la actualidad se encuentra regulada anualmente.

Se destaca también la desnaturalización de las expresiones culturales, debido al envejecimiento de la población que las desarrollaba y la escasa tasa de transmisión de dichos conocimientos a los jóvenes, lo que ha provocado el desarrollo de escuelas taller de trabajos tradicionales.

Y para finalizar esta diagnosis del medio humano se hace referencia al patrimonio, del cual únicamente se destaca la necesidad de mejorar los caminos y pistas que se encuentran en estado deficitario como base para la red de senderos y controlar las tipologías del alumbrado público procurando restringir la contaminación lumínica.

El diagnóstico de la problemática ambiental existente, termina con una identificación y valoración de los impactos existentes en el parque, en el apartado **1.1.3. Impactos Ambientales** y así como en el anexo cartográfico **mapas 1.16.1 y 1.16.2 Impactos**.

A modo de síntesis se recoge en el siguiente cuadro los principales problemas ambientales detectados en Doramas identificando al recursos sobre el que interfieren, y las causas tanto directas como indirectas.

RECURSO	PROBLEMAS AMBIENTALES	CAUSAS DIRECTAS
		CAUSAS INDIRECTAS
SUELO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdidas de perfiles geológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades antrópicas. ▪ Desconocimiento de la riqueza geológica. ▪ Falta de protección de zonas de elevada riqueza geológica. ▪ Canteras abandonadas.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Erosión. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida de superficie vegetal. ▪ Cambio de uso a cultivos que en la actualidad se encuentran abandonados.



RECURSO	PROBLEMAS AMBIENTALES	CAUSAS DIRECTAS
		CAUSAS INDIRECTAS
SISTEMA HIDROLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> Déficit de agua. 	<ul style="list-style-type: none"> Escasa pluviosidad. Sobreexplotación de los acuíferos. Incrementos de pozos, al cambiar los aprovechamientos tradicionales por cultivos de regadío más intensivos. Perdida de recursos de captación de agua. Falta de recuperación de masas arbóreas. Abandono de infraestructuras tradicionales de captación de agua.
	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación y degradación del agua. 	<ul style="list-style-type: none"> Uso de pesticidas y abonos. Cambio de cultivos tradicionales, por otros más intensivos. Falta de regulación. Existencia de pozos negros. Falta de sistema sanitario. Incremento de edificaciones sin planificación ni ordenación urbanística. Perdidas de la red de saneamiento. Infraestructuras antiguas y en mal estado. Vertidos incontrolados de residuos sólidos y líquidos. Ausencia de medidas de recuperación de residuos. Falta de vigilancia en el espacio.
FLORA Y VEGETACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Perdida de cubierta vegetal. 	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación a favor de los cultivos actualmente en proceso de abandono algunos de ellos. Falta de usos tradicionales sostenibles económicamente. Sobreexplotación forestal histórica. Ausencia de actuaciones de recuperación de la masa arbórea. Pastoreo. Falta de regulación de los aprovechamientos ganaderos.
	<ul style="list-style-type: none"> Escasa representatividad del monte verde y laurisilva. 	<ul style="list-style-type: none"> Sobreexplotación agrícola y forestal. Ausencia de regulación y normas de protección de estas hábitats. Ausencia de medidas de recuperación de estas masas. Perdida de continuidad boscosa. Incremento del disperso edificatorio. Incremento de la red viaria.
	<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de hábitats fluviales. 	<ul style="list-style-type: none"> Disminución del nivel freático. Incremento de cultivos en fondos de barrancos. Incremento del número de pozos. Ocupación de cauces por cultivos. Escasez de agua y la inexistencia de sistemas alternativos.



RECURSO	PROBLEMAS AMBIENTALES	CAUSAS DIRECTAS
		CAUSAS INDIRECTAS
FLORA Y VEGETACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Degradación de tabaibales. 	<ul style="list-style-type: none"> Vertidos de escombros y basuras por ladera. Poca vigilancia. Ausencia de medidas de recuperación de residuos.
	<ul style="list-style-type: none"> Degradación de matorrales xerófitos. 	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamientos tradicionales tantos de pastoreo como de cultivos Falta de regulación y delimitación de zonas Ausencia de protección Especies invasoras y agresivas Falta de vigilancia y de control de especies invasoras. Vertidos de escombros. Ausencia de medidas de recuperación de residuos. Ausencia de líneas de investigación. Ausencia de gestión del espacio y de recursos económicos.
	<ul style="list-style-type: none"> Degradación de comunidades termófilas 	<ul style="list-style-type: none"> Ocupación por cultivos. Falta de planes de recuperación de vegetación potencial. Lugares propicios para la instalación de poblaciones.
	<ul style="list-style-type: none"> Sustitución de flora autóctona y endémica. 	<ul style="list-style-type: none"> Sustitución de los hábitats existentes. Ausencia de actuaciones de recuperación.
FAUNA	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de comportamiento especies. 	<ul style="list-style-type: none"> Molestias a las huras de la pardela cenicienta. Cercanía del anillo insular. Ausencia de protección.
	<ul style="list-style-type: none"> Afección a hábitats rupícolas. 	<ul style="list-style-type: none"> Molestias a zonas de nidificación en acantilados interiores. Falta de sistemas de vigilancia. Falta de protección. Elevada red de pistas.
LIC/ZEPA	<ul style="list-style-type: none"> Afección al ES7010038, Barranco de la Virgen. 	<ul style="list-style-type: none"> Presencia de actividades agrarias y ganaderas (pastoreo en retroceso) con extracciones de agua. Falta de regulación de actividades y delimitación de zonas de usos, en función de la directiva hábitats.
	<ul style="list-style-type: none"> Afección al ES7010004, Azuaje. 	<ul style="list-style-type: none"> Actividades agrícolas, pastoreo y uso público. Falta de regulación de actividades y delimitación de zonas de usos, en función de la directiva hábitats.
PAISAJE	<ul style="list-style-type: none"> Degradación de la calidad paisajística. 	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de vertederos, escombreras y algunas canteras abandonadas. Poca vigilancia. Ausencia de medidas de recuperación de residuos. Inexistencia de actuaciones de corrección de impactos. Crecimiento incontrolado de infraestructuras eléctricas y de telecomunicación aéreas. Falta de planificación urbanística. Escaso avance tecnológico.



RECURSO	PROBLEMAS AMBIENTALES	CAUSAS DIRECTAS
		CAUSAS INDIRECTAS
PAISAJE	<ul style="list-style-type: none"> Degradación de la calidad paisajística. 	<ul style="list-style-type: none"> Existencias de tuberías descubiertas. Canales antiguos y deteriorados.
		<ul style="list-style-type: none"> Desmesurada red de pistas y carreteras. Falta de planificación y selección de viales. Ausencia de integración de infraestructuras en el entorno.
		<ul style="list-style-type: none"> Expolio de restos arqueológicos. Ausencia de protección. Ausencia de divulgación de los valores culturales.
		<ul style="list-style-type: none"> Intrusión de la vegetación. Falta de medidas de protección y conservación. Vertidos de basuras. Ausencia de actuaciones de recuperación de residuos. Elementos etnográficos en ruinas . Abandono o transformación de usos.
PATRIMONIO CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> Degradación del recurso cultural etnográfico, histórico, artístico y arqueológico. 	<ul style="list-style-type: none"> Dificultad de comunicación Abundante red de pistas y carreteras en mal estado y mal planificadas. Deficiencia en transporte público. Pocas perspectivas económicas. Falta de información sobre subvenciones. Falta de formación en técnicas de sostenibilidad de usos primarios. Falta de asociacionismo y cooperativismo. Falta de terciarización de los usos primarios. Escaso desarrollo endógeno del uso público.
		<ul style="list-style-type: none"> Incremento descontrolado de edificaciones. Compensación al fuerte éxodo demográfico. Falta de planificación urbanística integral.
		<ul style="list-style-type: none"> Incremento de las poblaciones sin planificación. Falta de planificación urbanística integral. Falta de planificación de la oferta turística. Apuesta espontánea y desincronizada de los ayuntamientos por el turismo rural.
		<ul style="list-style-type: none"> Carencia de dotaciones e infraestructuras.
		<ul style="list-style-type: none"> Incremento descontrolado de edificaciones. Compensación al fuerte éxodo demográfico. Falta de planificación urbanística integral.
		<ul style="list-style-type: none"> Incremento de las poblaciones sin planificación. Falta de planificación urbanística integral. Falta de planificación de la oferta turística. Apuesta espontánea y desincronizada de los ayuntamientos por el turismo rural.
		<ul style="list-style-type: none"> Incremento descontrolado de edificaciones. Compensación al fuerte éxodo demográfico. Falta de planificación urbanística integral.
		<ul style="list-style-type: none"> Carencia de dotaciones e infraestructuras.
NÚCLEOS DE POBLACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Despoblamiento de determinados núcleos de población. 	<ul style="list-style-type: none"> Dificultad de comunicación Abundante red de pistas y carreteras en mal estado y mal planificadas. Deficiencia en transporte público. Pocas perspectivas económicas. Falta de información sobre subvenciones. Falta de formación en técnicas de sostenibilidad de usos primarios. Falta de asociacionismo y cooperativismo. Falta de terciarización de los usos primarios. Escaso desarrollo endógeno del uso público.
		<ul style="list-style-type: none"> Incremento descontrolado de edificaciones. Compensación al fuerte éxodo demográfico. Falta de planificación urbanística integral.
	<ul style="list-style-type: none"> Carencia de dotaciones e infraestructuras. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de las poblaciones sin planificación. Falta de planificación urbanística integral. Falta de planificación de la oferta turística. Apuesta espontánea y desincronizada de los ayuntamientos por el turismo rural.
		<ul style="list-style-type: none"> Incremento descontrolado de edificaciones. Compensación al fuerte éxodo demográfico. Falta de planificación urbanística integral.
		<ul style="list-style-type: none"> Incremento de las poblaciones sin planificación. Falta de planificación urbanística integral. Falta de planificación de la oferta turística. Apuesta espontánea y desincronizada de los ayuntamientos por el turismo rural.
		<ul style="list-style-type: none"> Carencia de dotaciones e infraestructuras.



RECURSO	PROBLEMAS AMBIENTALES	CAUSAS DIRECTAS
		CAUSAS INDIRECTAS
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	<ul style="list-style-type: none"> Desvinculación de los núcleos a las actividades rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de segundas residencias y viviendas de fin de semana.
		<ul style="list-style-type: none"> Perdida de mano de obra agraria y menor capacidad agroganadera familiar.
	<ul style="list-style-type: none"> Desnaturalización de las expresiones culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> Déficit económico en actividades rurales
		<ul style="list-style-type: none"> Parcelas muy pequeñas que impiden mecanización e incrementan costes Resistencia del campesinado al asociacionismo.
		<ul style="list-style-type: none"> Envejecimiento de población que lo desarrollaba. Falta de interés en la población joven Falta de medios de motivación y formación de transmisión de la riqueza cultural

Para completar esta diagnosis, se definen en el mismo capítulo, los apartados **1.2 Definición de Limitaciones y Aptitudes de Uso del Territorio**, constatados a partir del diagnóstico ambiental, y que establecerán por un lado los limitantes a la ordenación, junto al **Diagnóstico de Potencialidades y Aptitudes de Uso del Parque apartado 1.3**, donde se establecen las líneas principales de desarrollo de la gestión.

De esta manera se ha llevado a cabo una diagnosis el espacio muy completa, como base para el desarrollo del plan.



3.2 PROGNOSIS DEL ESPACIO

La posible evolución en caso de no aplicar el plan sobre el espacio, es lo que se ha denominado **Prognosis del Área de Ordenación** y que se encuentra recogida en el **Documento Justificativo, capítulo 2.**

En este apartado se identifican las tendencias relativamente negativas, en caso de no intervenir en el espacio, las cuales quedan resumidas en el siguiente cuadro

Tendencia
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consolidación y desarrollo hacia términos imprevisibles del concepto humano de paisaje. ▪ Complementación con la cultura del ocio y el tiempo libre, traída por la actividad turística y la moda ecológica. ▪ Mantenimiento del proceso de despoblación del interior del espacio ▪ Incremento de la presión antrópica en los grandes núcleos, con una expansión local de viviendas, servicios e instalaciones y actividades económicas. ▪ Incremento de la demanda de residencia estacional. ▪ Tercialización de la económica con abandono de las actividades tradicionales, con perdida de importancia de la agricultura de secano y de la ganadería. ▪ Introducción de nuevas especies en la agricultura. ▪ Mejora de los sistemas de regadío, acercándolo a zonas residenciales y fondos de barrancos. ▪ Expansión de los invernaderos. ▪ Introducción de cultivos alternativos. ▪ Tendencia a la estabulación de la ganadería como complemento a la agricultura, con perdida de la cabaña ganadera. ▪ Reorganización del espacio subordinado a la actividad terciaria, con perdida tanto de valores culturales como de diversidad económica. ▪ Perdida de la identidad de las condiciones etnográficas del espacio. ▪ Desarrollo del un turismo rural pudiendo caer en el peligro de un turismo de masas, sin las dotaciones e infraestructuras necesarias.



4.- OBJETIVOS

Se han definido los objetivos de protección ambiental del plan, en base a los objetivos fijados por los ámbitos internacional, comunitario, nacional, autonómico e insular que guarden relación con el mismo.

Esta relación queda demostrada en el **Documento Justificativo**, capítulo **3 Objetivos y Criterios** y en el capítulo **4 Justificación del Modelo de Ordenación**, a continuación se recogen las principales normas que condicionan los objetivos y criterios en el modelo de ordenación del Parque Rural de Doramas.

MARCO LEGAL:

A ESCALA SUPRANACIONAL:

- **Directiva 92/43/CEE** del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre tras puesta al ordenamiento jurídico español por el **Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre**, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestre, y por el **Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio**, por el que se modifica el anterior.

Condicionantes

Art. 2.2. Las medidas que se adopten en virtud de la presente Directiva tendrán como finalidad el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y de las especies silvestres de la fauna y de la flora de interés comunitario.

Art. 2.3. Las medidas que se adopten con arreglo a la presente Directiva tendrán en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales.

- **Directiva 91/244/CEE** de la Comisión, de 6 de marzo de 1991, por la que se **modifica la Directiva 79/409/CEE** del Consejo, relativa a la conservación de las aves silvestres, por el estricto régimen de protección al que se encuentran sometidas un número de especies amenazadas presentes en el parque rural.

Condicionantes

Art. 2 Los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para mantener o adaptar las poblaciones de todas las especies de aves contempladas en el artículo 1 en un nivel que corresponda en particular a las exigencias ecológicas, científicas y culturales, habida cuenta de las exigencias económicas y recreativas.



- **Decisión 82/72/CEE** del Consejo, de 3 de diciembre de 1981, referente a la celebración del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (**Convenio de Berna**).

El Convenio tiene por objeto fomentar la cooperación entre los Estados signatarios a fin de garantizar la conservación de la flora y de la fauna silvestres, y de sus hábitats naturales, así como proteger las especies migratorias amenazadas de extinción.

A ESCALA NACIONAL:

- **Ley 4/1989**, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres modificada por las **leyes 40/1997 y 41/1997**.

Condicionantes

Art. 10. 2. La protección de estos espacios podrá obedecer, entre otras a las siguientes finalidades:

1. Constituir una red representativa de los principales ecosistemas y regiones naturales existentes en el territorio nacional.
 2. Proteger aquellas áreas y elementos naturales que ofrezcan un interés singular desde el punto de vista científico, cultural, educativo, estético, paisajístico y recreativo.
 3. Contribuir a la supervivencia de comunidades o especies necesitadas de protección, mediante la conservación de sus hábitats.
 4. Colaborar en programas internacionales de conservación de espacios naturales y de vida silvestre, de los que España sea parte.
- **Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo**, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, afectado por la **Orden de 9 de julio de 1998**, por la que se incluyen determinadas especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y cambian de categoría otras especies que ya están incluidas en el mismo.

La presencia en el espacio, de especies incluidas en este Decreto requieren de medidas específicas de protección.

A NIVEL AUTONÓMICO:

- **Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo**, por el que se aprueba el **Texto Refundido** de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. (BOC nº 60 del lunes 15 de Mayo de 2000), modificado por la Ley 2/2000, de 17.7 (B.O.C. 28.7.2000: art. 61, 63.6, 77.a, 77.e, 201-bis, 228.1, 228.3.a, 229.1-bis, D.T. Segunda, D.F. Primera, Anexo delimitación: Isleta, Chinyero), Ley 4/2001, de 6.7 (B.O.C. 9.7.2001: art. 27.6, 201-bis), Ley 6/2001, de 23.7 (B.O.C. 26.7.2001: art. 16), Ley 2/2003, de 30.1 (B.O.C. 10.2.2003: D.T. Segunda), Ley





6/2003, de 6.3 (B.O.C. 19.3.2003, Anexo delimitación: Venegera), Ley 19/2003, de 14.4 (B.O.C. 15.4.2003 y 14.5.2003: art. 23.5, 32.2.A.8, 32.2.B.2, 34.c, 36.1.a, 71.1.a, 72.2, 97.b.1, 153.3, 175.1).

Condicionantes

Art. 2. La ordenación de los recursos naturales de Canarias se orientará:

1. A la búsqueda y consecución de un desarrollo sostenible.
2. Al mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos.
3. A la preservación de la biodiversidad y de la singularidad y belleza de los ecosistemas y paisajes.
4. A la integración en la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos de aquellos espacios naturales cuya conservación o restauración así lo requieran, así como a la promoción en esos espacios de la investigación científica, la educación medioambiental y el encuentro del hombre con la naturaleza, en forma compatible con la preservación de sus valores.
5. A la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales vinculadas a las áreas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos.

Art. 4. Principios generales de Ordenación .

Donde se desarrollan los principios que informan y presiden toda la actuación pública o privada en relación a la ordenación de los recursos naturales, territoriales y urbanísticos.

- **Decreto 83/2002, de 24 de junio**, de aprobación inicial de las **Directrices de Ordenación** General y de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias. (BOC nº 89 de lunes de 1 de julio de 2002).

Condicionantes

1. La gestión de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos deberá atender a los objetivos de conservación, desarrollo socioeconómico y uso público.
2. La conservación es el objetivo primario de todos los espacios protegidos y prevalecerá en aquellos casos en que entre en conflicto con otros objetivos.
3. El uso público de los espacios protegidos contribuirá a fomentar el contacto del hombre con la naturaleza. El planeamiento de los espacios naturales dará prioridad al uso público en los diferentes tipos de espacios naturales, en las zonas de los mismos clasificadas como de uso especial, general, tradicional o moderado.





4. El desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas en los espacios protegidos, sobre todo en los parques rurales y paisajes protegidos, tendrá una especial consideración en el planeamiento de los mismos.

- **Ley 4/1.999 de 15 de marzo** de Patrimonio Histórico de Canarias.

Condicionantes

Las Administraciones competentes asegurarán el mantenimiento y conservación de los bienes del patrimonio histórico canario, con independencia de su titularidad o régimen jurídico, garantizando que su gestión se produzca sin merma de su potencialidad y de modo compatible con la finalidad de protección, preservándolos para las futuras generaciones.

- **Decreto 151/2001, de 23 de julio**, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

La presencia en el espacio, de especies incluidas en este Decreto requieren de medidas específicas de protección.

- **Decreto 277/2003, de 1 de diciembre de 2003**, aprobó definitivamente el **Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria**, modificado por el **Decreto 68/2004**.

En base a estos criterios y objetivos establecidos por el marco normativo al que el plan del Parque Rural no puede ser ajeno, y que condicionan el modelo de ordenación a plantear, se han establecido los siguientes **OBJETIVOS DEL PLAN** :

1. Mantener la integridad de las estructuras geomorfológicas y garantizar la protección de los suelos.
2. Proteger las cuencas hidrográficas y garantizar la recarga del acuífero.
3. Garantizar la conservación de los hábitats naturales o singulares y la regeneración de las zonas degradadas.
4. Conservar la flora y fauna autóctona del Parque, con especial atención a las especies amenazadas y/o endémicas.
5. Conservar y promover el patrimonio de interés histórico, artístico, arqueológico y etnográfico del Parque.
6. Mejorar y garantizar la calidad visual del paisaje.
7. Potenciar estrategias de desarrollo endógeno y sostenible que armonicen la conservación de los valores ecológicos y culturales del Parque Rural con la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.
8. Fomentar el desarrollo del uso público en el Parque.





5.- ALTERNATIVAS

Teniendo en cuenta los objetivos anteriormente mencionados y el ámbito territorial de aplicación del plan, se proponen, analizan y justifican, para el mismo, diversas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, además de la alternativa cero, considerando esta como el mantenimiento de la situación tal y como se encuentra en la actualidad, con la ordenación tanto establecida por el Plan insular de Gran Canaria, como los planes de ordenación municipal vigentes.

Las alternativas son desarrolladas en la **Memoria Justificativa**, capítulo **4 Análisis ponderado, justificación y evaluación de alternativas**.

5.1 ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

Partiendo de los problemas ambientales identificados en el Parque Rural de Doramas, las alternativas, se plantean como los objetivos específicos para la vigencia del Plan, que desarrollen las líneas de actuación principales, que solucionen dichos problemas, dentro de los objetivos generales y criterios ya establecidos.

El desarrollo seguido ha consistido en la identificación, para cada uno de ellos, del problema o problemas centrales y de sus causas tanto directas como indirectas, que facilitan el establecer soluciones justificadas y coherentes a dichos problemas.

Para cada uno de los problemas centrales identificados, se ha definido la alternativa 0, donde se identifica la tendencia del espacio, si no se desarrolla el plan, y en caso de desarrollar el plan, se barajan dos líneas, una que adopte soluciones intermedias, teniendo en cuenta que los problemas están dentro de un marco donde interactúan diversos factores tanto ambientales como humanos, y otra, que afronta los problemas como absolutos y plantea soluciones a los mismos.

Cada una de estas alternativas se ha evaluado en función de los efectos esperados sobre los valores a proteger en el espacio, así como su grado de adecuación a los objetivos generales y criterios ambientales que rigen la gestión del parque. Optando por aquellas alternativas, que más se adapten a estos parámetros.

Los problemas identificados y las alternativas establecidas, se recogen a modo de síntesis en el siguiente cuadro, resaltando la alternativa seleccionada.



PROBLEMA AMBIENTAL: PERDIDA DE LA INTEGRIDAD GEOLÓGICA Y EDOFOLÓGICA

Problema Central: Ruptura de perfiles geomorfológicos

0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No zonificar regulaciones. ▪ Mantener las canteras en estado de abandono.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Corrección de impactos sobre recursos geológicos producidos por las infraestructuras actuales. ▪ Regulación de actividades que afecten a los recursos geológicos por zonas.
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Charlas de los valores geológicos del parque. ▪ Prohibición de aquellas actividades que afecten a los recursos geológicos en todo el espacio. ▪ Restauración de áreas degradadas.

Problema Central: Perdida de cubierta vegetal

0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento de la actividad agropecuaria extensiva. ▪ Mantenimiento de actividades tradicionales de antaño.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar el acceso de información a la población del Parque sobre subvenciones, ayudas agropecuarias y mejora de explotaciones agrícolas. ▪ Favorecer la recuperación y aumentos de superficie forestal en zonas agrícolas abandonadas. ▪ Regular las actividades agropecuarias. ▪ Establecer condicionantes a las actividades para preservar los suelos.
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prohibición de la ganadería extensiva. ▪ Recuperación arbórea de las zonas agrícolas abandonadas. ▪ mantenimiento por parte de la administraciones de superficies cultivadas y de elementos etnográficos.

PROBLEMA AMBIENTAL: AFECCIÓN AL SISTEMA HIDROLÓGICO

Problema Central: Déficit de Agua

0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Migración de las superficies cultivables a lugares con disponibilidad de aguas.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrarrestar la sobreexplotación de los acuíferos con el control de las explotaciones actuales, el establecimiento de mecanismos que favorecen la filtración de las aguas y mediante depuración de aguas residuales para aprovechamientos agrícolas. ▪ Recuperación y aumento de superficie forestal ▪ Conservación de elementos de interés etnográficos.
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar suelos de usos tradicionales, con sistemas tradicionales de retención de agua. ▪ Permitir mayor apertura de pozos.

Problema Central: Contaminación y Degradación del Agua

0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Abandono de sistemas tradicionales. ▪ Mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento actuales. ▪ Cambio de usos del suelo. ▪ Ausencia de control del entorno.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incentivar las actividades económicas locales compatibles con la conservación especialmente las del sector primario. ▪ Fomentar la depuración de aguas residuales para aprovechamientos agrícolas. ▪ Mejorar la contenerización y transporte de residuos sólidos en los asentamientos de población y en las áreas de concentración de visitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar la red de saneamiento. ▪ Incluir plantas de depuración y vertederos controlados dentro del parque. ▪ Prohibir cualquier tipo de pesticida o abono dentro del parque.





PROBLEMA AMBIENTAL:		PERDIDA DE HÁBITATS
Problema Central:		Erosión
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento de la actividad agropecuaria extensiva. ▪ Mantenimiento de técnicas no sostenibles de producción. ▪ Ausencia de zonas de protección. 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incentivar las actividades económicas locales compatibles con la conservación especialmente las del sector primario. ▪ Desarrollo y mantenimiento sostenible de las masas forestales del espacio. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prohibición de la ganadería extensiva. ▪ Incremento de zonas de protección a la totalidad del espacio. ▪ Prohibición de técnicas de producción no sostenible. 	
Problema Central:		Amenaza de conservación de los habitats de elevada importancia
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento de las infraestructuras existentes sin actuaciones. ▪ Ausencia proyectos de recuperación de habitats. ▪ Ausencia de criterios de conservación y seguimiento. 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservación de las muestras de laurisilva existentes. ▪ Potenciar y recuperar las masas de Monteverde. ▪ Conservación de las muestras de tabaibal de las cuencas de Moya y Azuaje, así como potenciar su regeneración natural y favorecer la recolonización de sus zonas óptimas. ▪ Potenciar y asistir a la recuperación de la vegetación termófila del Parque Rural. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actuaciones de acción inmediata de recuperación de habitats. 	

PROBLEMA AMBIENTAL:		AFECCIÓN A FLORA Y FAUNA AMENAZADAS O ENDÉMICAS
Problema Central:		Desconocimiento del comportamiento de las especies
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de investigación. 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación, factores de amenaza, distribución y demás características de las poblaciones de especies amenazadas en el Parque. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestionar a través del desarrollo de planes de manejo y conservación por parte de la viceconsejería de medio ambiente. 	
Problema Central:		Afección a las áreas rupícolas y molestias a las aves.
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No tomar medidas de conservación y recuperación de especies protegidas. ▪ Ausencia de medidas de protección. ▪ Libre uso público y recreativo. 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar la conservación y protección estricta de los habitats rupícolas, pues constituyen el refugio de una gran variedad de especies endémicas. ▪ Garantizar la conservación y protección de las especies vegetales y faunísticas amenazadas. ▪ Adecuar la señalización del viario y de los sistemas de iluminación públicos. ▪ Regular el uso público y recreativo. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eliminación de las pistas de acceso a los acantilados. ▪ Incremento de la vigilancia de las zonas de elevado interés faunístico. 	



PROBLEMA AMBIENTAL:		AFECCIÓN A FLORA Y FAUNA AMENAZADAS O ENDÉMICAS
Problema Central:		Sustitución de flora autóctona y endémica
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento de la actividad agropecuaria extensiva. ▪ Mantenimiento de técnicas no sostenibles de producción. ▪ Ausencia de zonas de protección 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incentivar las actividades económicas locales compatibles con la conservación especialmente las del sector primario. ▪ Desarrollo y mantenimiento sostenible de las masas forestales del espacio. ▪ Establecer zonas de protección de manera proporcional a la riqueza que alberga. ▪ Promover la recuperación de los habitats más significativos del espacio. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prohibición de los cambios de uso del suelo. ▪ Incremento de zonas de protección a la totalidad del espacio. ▪ Prohibición de técnicas de producción no sostenible. 	

PROBLEMA AMBIENTAL:		PERDIDA DE VALOR PAISAJÍSTICO Y CULTURAL
Problema Central:		Degradación de la calidad paisajística
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de control de entornos. ▪ Cambio de usos del suelo. ▪ Ausencia de políticas de recuperación de entornos. 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recuperar aquellas áreas que se encuentren más degradadas, prestando especial atención a la eliminación y/o corrección de los impactos sobre los recursos geológicos producidos por las infraestructuras actuales. ▪ Mejorar la contenerización y transporte de residuos sólidos en los asentamientos de población y en las áreas de concentración de visitantes. ▪ Eliminar, recuperar o integrar, según el caso, los impactos paisajísticos en el ámbito del Parque Rural. ▪ Promover el enterramiento de los tendidos eléctricos y telefónicos aéreos. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medidas de control y sanción al abandono de residuos o vertidos. ▪ Medidas de integración de las infraestructuras e instalaciones. ▪ Habilitar vertederos controlados dentro del espacio. 	
Problema Central:		Degradación del patrimonio cultural
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de mantenimiento de los elementos culturales y arquitectónicos. ▪ Ausencia de planeamiento y de directrices sobre tipologías. 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservar, proteger y contribuir a la recuperación de los conjuntos y yacimientos arqueológicos representativos del Parque Rural. ▪ Contribuir a la conservación y recuperación de los elementos patrimoniales de interés histórico-artístico, así como a los elementos patrimoniales de interés etnográfico, producto de las actividades tradicionales. ▪ Difusión de los valores culturales. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Restauración de todos los elementos etnográficos y arquitectónicos singulares del espacio. ▪ Adaptación de lugares singulares para uso público. 	



PROBLEMA AMBIENTAL:		DESARROLLO ENDÓGENO INSOSTENIBLE
Problema Central:		Despoblamiento de núcleos poblacionales
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de planeamiento urbanístico. ▪ Emigración de la población joven. ▪ Incremento del abandono de actividades tradicionales. 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la mejora de la actual red viaria del Parque Rural y del transporte público. ▪ Difusión del plan, objetivos, normas y actuaciones. ▪ Facilitar el acceso a la información a los habitantes sobre subvenciones y ayudas agropecuarias, y prestar asesoramiento técnico y formativo. ▪ Promover el asociacionismo, cooperativismo y nuevo empresariado entre los agentes sociales y económicos del Parque Rural. ▪ Promover la mejora de las explotaciones agrícolas y ganaderas y de la comercialización de los productos, la adecuación de las instalaciones y construcciones a los valores ambientales del Parque Rural, las nuevas actividades relacionadas con el sector terciario y el aprovechamiento sostenible y compatible con la conservación de los recursos. ▪ Favorecer la creación de empleo entre los habitantes del Parque Rural, bien sea mediante la cualificación profesional o bien mediante la realización de actividades que se deriven de la gestión del Parque. ▪ Contribuir a la generación de rentas complementarias vinculadas a las actividades tradicionales del Parque Rural, como el turismo rural de pequeña escala u otras relacionadas con el ocio y el contacto con la naturaleza. ▪ Garantizar que, directa o indirectamente, la afluencia de visitantes revierta económicamente en beneficio de los recursos naturales del Parque Rural y de las condiciones de vida de sus habitantes. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aportaciones económicas a los pobladores continuos de Doramas. ▪ Cambio radical del desarrollo económico con actividades más rentables. 	
Problema Central:		Incremento descontrolado de edificaciones
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de planeamiento urbanístico. 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el crecimiento ordenado de todos los asentamientos de población del Parque. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evitar nueva edificación dentro del Parque. 	
Problema Central:		Carencia de dotaciones e infraestructuras
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de planeamiento urbanístico. ▪ Deficiencia de red de saneamiento y tratamiento de aguas residuales. ▪ Respuestas municipales individualistas al desarrollo del uso público 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la mejora de la actual red viaria del Parque Rural, siempre que no afecte a los fundamentos de protección del mismo, y del transporte público. ▪ Definir y desarrollar una estrategia propia de desarrollo turístico mediante las dotaciones e infraestructuras necesarias. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar las infraestructuras según necesidades. 	
Problema Central:		Desvinculación de los núcleos a las actividades rurales
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desvinculación de la población con el entorno generando lugares de descanso. 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuir a la generación de rentas complementarias vinculadas a las actividades tradicionales del Parque Rural, como el turismo rural de pequeña escala u otras relacionadas con el ocio y el contacto con la naturaleza. ▪ Fomentar iniciativas socioculturales. ▪ Apoyar la promoción y comercialización local y exterior de los productos tradicionales del Parque Rural y la apertura de nuevos mercados. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subvenciones a las actividades rurales. 	



PROBLEMA AMBIENTAL:		DESARROLLO ENFOQUE INSOSTENIBLE
Problema Central:		Desnaturalización de las expresiones culturales
0	▪ Pérdida de los valores culturales con las últimas generaciones tradicionales.	
1	▪ Difundir los valores y características naturales y culturales del Parque Rural, así como los objetivos, régimen de usos, normas, directrices y programas del PRUG, tanto entre los habitantes del Parque y sus visitantes, como en otras áreas de captación de turismo local y foráneo.	
2	▪ Mantenimiento de los valores culturales a través de Museos etnográficos y mantenimiento de fincas con aprovechamientos tradicionales.	

La evaluación y el desarrollo de los criterios de elección quedan explicados para cada uno de los problemas ambientales, en la ya mencionada memoria justificativa.

5.2 ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA

En este apartado se presenta un informe básico sobre la viabilidad económica de las alternativas estudiadas. Es importante resaltar, el entender como recursos naturales, todos los bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza y que son valiosos para la sociedad por contribuir a su bienestar y desarrollo de manera directa (materia primas) o indirecta (servicios ecológicos), en el que se encuentra la integridad de los ecosistemas.

No se ha llevado a cabo, desde una perspectiva ambiental pormenorizada, un estudio sobre la repercusión económica de las medias ambientales derivadas de la aplicación de cada una de las alternativas propuestas, debido a que resulta imposible en la actualidad asignarles un precio o valor económico.

Sin embargo el análisis se basa en los gastos implícitos de cada alternativa por un lado, y por otro los beneficios económicos que supondría no solo directamente sino también indirectamente, partiendo de la premisa que la conservación del patrimonio natural no genera ingresos, pero incrementa el valor del espacio que se transmitirá dentro de un desarrollo sostenible, en beneficios indirectos para la población.

La viabilidad económica de las alternativas aceptadas viene garantizada, por las fuentes tanto autonómicas, nacionales e internacionales, de ayudas y subvenciones tanto para el desarrollo económico sostenible de la población, para la investigación y mejora de la calidad de los recursos naturales, como el avance técnico y tecnológico en sistemas de producción que minimicen el impacto en el medio. Estas son las líneas generales de desarrollo planteado en las alternativas seleccionadas y que confirman su viabilidad económica.

Estas fuentes de financiación se desarrollan y se explicitan en el **Documento Económico-financiero Título V Relación de ayudas económicas.**



6.- EFECTOS

A través de la alternativa seleccionada para el Plan Rector de Uso y Gestión se espera producir una serie de efectos significativos en el medio ambiente, mediante el desarrollo de su normativa, de la zonificación y régimen de usos, promoviendo una serie de medidas, actuaciones y programas y fijando una serie de directrices y criterios para la gestión del mismo.

La alternativa definitiva se describe y justifica, de forma más amplia, en los apartados **5.2. Modelo de ordenación**, **5.3. Justificación de la zonificación**, **5.4 Justificación de la Clasificación y categorización del suelo**, así como del **5.5 Justificación de la delimitación de los Suelos Urbanos y de Asentamiento Rurales** del **Documento Justificativo**.

Además, dicho **Documento Justificativo** incluye, en su apartado **6. Propuesta del modelo de los usos**, un cuadro que resume la propuesta del Régimen de Usos establecido, el cuál queda definido en el **Título III. Régimen de usos** del **Documento Normativo** del Plan Rector de Uso y Gestión.

En el presente informe se describen los probables efectos significativos que se producirán en los distintos elementos del Parque Rural.

Geología y geomorfología.

El Plan Rector favorece la conservación de los valores geológicos y geomorfológicos del espacio. Prohíbe los usos extractivo mineros, elimina las posibles afecciones debido a la nueva edificación y limita la instalación de infraestructuras y equipamientos. Por otro lado, favorece la divulgación de las características geológicas y geomorfológicos, entre otros valores claves del espacio, a los visitantes y población local, fomentando, de este modo, la revalorización de las mismas por la sociedad, y por último plantea la restauración de las zonas extractivas abandonadas.

En cuanto a los efectos negativos sobre los valores geológicos, pueden venir derivados de las actuaciones de colmatación de los núcleos de población existente y del desarrollo de equipamientos e infraestructuras dentro del parque.

Clima

El plan, llevara a cabo actuaciones de recuperación de la vegetación y ampliación de repoblaciones en la zona del macizo, que propiciará un pequeño cambio de clima local, en estas zonas, aumentando su humedad.

Edafología

Se pretende disminuir o eliminar la pérdida de suelo debido a la erosión. Para ello se fomenta el mantenimiento de los bancales agrícolas y se adecuan los caminos y senderos



del espacio para que el tránsito de las personas no afecte a la vegetación que lo protege. Al mismo tiempo, se favorece el incremento de la cobertura vegetal, se eliminan las prácticas agrícolas y la instalación de infraestructuras que aumentan el riesgo de erosión, y se ordena y regula el pastoreo.

Se evitará la contaminación de los perfiles superiores, al programar actuaciones de limpieza de vertidos, basuras y escombros.

En cuanto a los efectos negativos sobre el suelo, vienen originadas por las actuaciones de colmatación de los núcleos de población existente, que provocará movimientos de tierras y generación de taludes y por la proyección de equipamientos dentro del parque, tales como La Josefa futura área recreativa y de acampada o La Laguna futura área de acampada, tanto por la afluencia de vehículos, como por la gestión de los residuos y desperdicios que se generan.

Hidrología

Se pretende aumentar la eficacia en el aprovechamiento de este recurso y disponer de la información suficiente para asegurar la sostenibilidad del mismo en el tiempo, fomentando recursos alternativos que complementen el suministro hídrico en zonas de uso tradicional, tales como la depuración de aguas residuales para aprovechamientos agrícolas.

Así mismo, evita la sobre explotación de los acuíferos, adoptando medidas que favorecen la infiltración y recarga, tales como recuperación de superficie vegetal y repoblación forestal.

En cuanto a efectos negativos sobre los recursos hidrológicos, pueden venir de la instalación de las diversas áreas recreativas proyectadas tales como La Josefa futura área recreativa y de acampada o La Laguna futura área de acampada, donde se pueden incrementar los vertidos y residuos por el uso público.

Vegetación y flora

Los efectos probables del Plan Rector en las características de la flora y vegetación del Parque Rural son el aumento de su protección, el fomento de su conservación y la mejora de su conocimiento científico.

Esto se consigue adecuando la zonificación, clasificación y categorización del suelo, así como, el régimen de usos, considerando los valores naturales del espacio, y mediante actuaciones tales como la recuperación de monteverde y laurisilva en los pasillos corredores, fomento de superficie agroforestal, mantenimiento, conservación y recuperación de los tabaibales de los barrancos de Moya y Azuaje, recuperación de la vegetación termófila, potenciación de rescates genéticos y de viveros, desarrollo de líneas prioritarias de investigación a favor de la conservación de la biodiversidad, mediante la



ordenación del aprovechamiento forestal y del aprovechamiento agropecuario, y mediante protección estricta de los hábitats rupícolas refugio de especies endémicas.

Como efectos negativos, se prevén la eliminación de cubierta vegetal en las futuras áreas recreativas y de acampada, para adecuar los servicios necesarios, y adecuar el área a los requisitos legales de áreas de acampada, por la colmatación de los núcleos poblacionales existentes, por la apertura de pistas necesarias para las actuaciones forestales previstas o por la recuperación de suelos agrícolas abandonados con presencia de vegetación colonizadora.

Fauna

Los efectos probables sobre la fauna son la mejora de las poblaciones de especies asociadas a los hábitat y sistemas existentes en el espacio mediante la eliminación de las amenazas detectadas como el tráfico en el espacio, la contaminación lumínica, afecciones a los hábitats rupícolas donde se instalan las zonas de nidificación de especies de amenazadas tales como la pardela cenicienta o el alcaraván, mediante mayor vigilancia en el espacio, adecuando la señalización del viario y proponiendo el establecimiento de tipologías del alumbrado público, así como regulando el uso público.

Mediante el desarrollo de líneas de investigación, a través de un Programa de investigación.

Además, mediante la adecuación de la zonificación, clasificación y categorización del suelo, así como, la regulación de los usos asociada a cada una de las zonas, se pretende asegurar su preservación y conservación.

Los efectos negativos pueden venir ocasionados, por el desarrollo de actividades deportivas, tales como competiciones con equipos ligeros, actividades recreativas como el desarrollo de una red de senderos, o por el mantenimiento de actividades socio-culturales, en estos casos, la acumulación de presión humana, se da en un espacio y tiempo reducidos, generaran molestias a las comunidades faunísticas de la zona.

Hábitat de Interés comunitario, LICs y ZEPAs

En general, sobre los hábitat de interés comunitario, así como, sobre las especies protegidas según la directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres y sobre las especies incluidas en los anexos de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, el efecto esperado del Plan Rector es su mantenimiento o restablecimiento en un estado de conservación favorable. Para ello considera estos valores naturales del espacio en el establecimiento de la zonificación, clasificación y categorización del suelo y en la regulación de los usos asociados, al mismo tiempo que fomenta su estudio exhaustivo.



Paisaje

Los efectos del Plan Rector sobre los valores paisajísticos del espacio son muy positivos. Se evita la expansión de los ambientes antropizados de naturaleza urbana, se fomenta la adecuación estética de las edificaciones existentes en el espacio, se favorece la eliminación de las infraestructuras y acumulaciones de residuos que disminuyen su calidad, se fomentan actividades como la agricultura que mantienen elementos que lo revalorizan, se establece un régimen de usos y actividades, y condicionantes para los mismos, que preserven sus características, y se fomenta la divulgación, el uso y disfrute del mismo.

Respecto los efectos negativos, el desarrollo de infraestructuras de energía renovables tales como mini turbinas eólicas o paneles fotovoltaicos generarán un impacto poco significativo en el paisaje.

Población

El efecto esperado sobre la población del Parque Rural es la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes, para ello se establecen medidas que solucionen los problemas que les afectan, destacando la falta de desarrollo económico y la falta de valoración del Parque, mediante el desarrollo de programas de divulgación e información de los valores del Espacio y mediante la potenciación de la iniciativa local y de la participación de la población joven.

El Plan puede afectar además a las poblaciones locales aumentando los niveles de ocupación, gracias al impulso económico producido por las actividades turísticas.

El efecto negativo para la población viene dado por las limitaciones establecidas al incremento del uso residencial y turístico, así como por las restricciones planteadas tanto para control del crecimiento de los núcleos de población, como por el las tipologías arquitectónicas definidas, que generarán descontento dentro de la población.

Actividades económicas

Se prevé una dinamización de las actividades turísticas y de uso público, así como de actividades del sector secundario y terciario que puedan ir asociadas, actividades artesanales e industriales relacionadas con los productos locales y su comercialización, dotando a este sector de una gran importancia como motor de desarrollo del Parque.

Por otro lado, el Plan fomenta una ligera reactivación de la actividad agrícola y ganadera mediante el fomento de los cultivos tradicionales, y del uso agropecuario ordenado, proponiendo sistemas de asesoramiento continuo para los agricultores y ganaderos en materia de producción, comercialización, acceso a subvenciones...etc.

Y regula la actividad forestal asegurando la sostenibilidad de dicho aprovechamiento.



La limitación de zonas para el desarrollo de las actuaciones económicas, es considerado el único efecto negativo previsible.

Núcleos de población.

Con este Plan Rector se propone ordenar en las zonas urbanas y los asentamientos las deficiencias existentes por la ausencia de planeamiento urbanístico mediante una adecuada normativa, establecerá tipologías constructivas que mantengan las características arquitectónicas tradicionales del Parque, garantiza un crecimiento ordenado.

En lo referente al disperso edificatorio, y para dar una respuesta adecuada a su situación, se han establecido unidades de asentamiento agrícola, que van desde el reconocimiento de parcelas de dos mil metros cuadrados hasta las de nueve mil.

Infraestructuras y equipamientos

El Plan Rector de Uso y Gestión produce tres claros efectos sobre las infraestructuras y equipamientos existentes en el Parque Rural.

Por un lado garantiza su funcionalidad, mantenimiento, mejora y conservación de las infraestructuras básicas, tales como el abastecimiento de agua y energía, las telecomunicaciones y red viaria.

Por otro, procura la minimización del impacto paisajístico que causan algunas de las mismas, lo que supone el enterramiento o modificación del trazado de los tendidos aéreos, medidas de integración en el entorno de las infraestructuras e instalaciones, y la eliminación de los puntos de vertidos incontrolados y completa la red de recogida.

En tercer lugar garantiza, las dotaciones necesarias, tanto para asegurar el bienestar de la población, mediante mejoras en el sistema de transporte público, como para procurar la dinamización, como elementos turísticos, de los equipamientos existentes y creación de nuevos.

Recursos culturales

Los efectos esperados sobre los recursos culturales son positivos. Se promueve la conservación y dotación necesaria de los recursos culturales del espacio, con el fin de promover su conocimiento por parte del público, mediante accesos, paneles interpretativos y medidas de conservación.

Se fomenta el mantenimiento, restauración y uso de los valores arquitectónicos y etnográficos del espacio, estableciendo medidas que aseguren su conservación y favoreciendo la revalorización de estos recursos.



El siguiente cuadro resumen los efectos positivos y negativos de la alternativa propuesta por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Doramas:

RECURSO	EFFECTOS POSITIVOS	EFFECTOS NEGATIVOS
GEOLÓGIA Y GEOMORFOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservación y protección de los valores geológicos y geomorfológicos. ▪ Divulgación de las características geológicas y geomorfológicas . ▪ Revalorización del espacio. ▪ Recuperación de zonas degradadas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deterioro por la nueva ordenación urbanística y por el desarrollo de equipamientos. ▪ Ruptura de perfiles geomorfológicos.
CLIMA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento de la humedad local 	
SUELO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disminución de los riesgos de erosión del suelo. ▪ Limpieza de contaminantes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generación de taludes. ▪ Compactación en áreas recreativas y de acampada. ▪ Contaminación por residuos y desperdicios. ▪ Afecciones por los proyectos de restauración forestal.
RECURSO HÍDRICO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de la eficacia y sostenibilidad del aprovechamiento hidrológico ▪ Evitar la sobreexplotación de los acuíferos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posible afección por las áreas recreativas y zonas de acampada proyectadas.
FLORA Y VEGETACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento de su protección y el fomento de su conservación. ▪ Eliminación de los impactos por la construcción de nuevas infraestructuras y edificaciones. ▪ Restauración de la vegetación. ▪ Mayor conocimiento científico de los hábitats y de la flora. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eliminación de cubierta en áreas de acampada y áreas recreativas. ▪ Nuevas edificaciones en los núcleos de población existente. ▪ Puesta en cultivo de terrenos abandonados y colonizados por vegetación potencial. ▪ Apertura de pistas para actuaciones forestales.
FAUNA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservación y preservación los valores faunísticos. ▪ Protección de las poblaciones de especies asociadas a los hábitat y sistemas existentes en el espacio. ▪ Eliminación de las amenazas detectadas. ▪ Mayor conocimiento científico de la fauna. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Molestias por usos deportivos y recreativos. ▪ Molestias por desarrollo de actividades socio-culturales.



RECURSO	EFFECTOS POSITIVOS	EFFECTOS NEGATIVOS
HABITATS COMUNITARIO S LIC/ZEPA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento o restablecimiento en un estado de conservación favorable los hábitat y especies de interés comunitario. ▪ Fomenta su estudio. 	
PAISAJE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evita la expansión de los ambientes antropizados. ▪ Fomenta la adecuación estética de las edificaciones existentes en el espacio. ▪ Favorece la eliminación de las infraestructuras y acumulaciones de residuos. ▪ Fomentan la agricultura como actividad creadora de paisaje. ▪ Fomenta la divulgación, uso y disfrute. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obstáculos visuales por instalaciones de energía renovables.
POBLACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora las condiciones de vida de la población local. ▪ Fomenta la participación de la población joven. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limitación del uso residencial y turístico del suelo. ▪ Descontento de la población local por las restricciones en la edificación
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dinamización y ordenación de las actividades turística y de uso público. ▪ Fomento de actividades vinculadas al sector secundario y terciario. ▪ Fomento de la actividad agrícola tradicional y del uso agropecuario ordenado. ▪ Asesoramiento a agricultores y ganaderos. ▪ Mantenimiento de la actividad pesquera y marisquera 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limitación de zonas para usos tradicionales.
NÚCLEOS DE POBLACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecimiento de tipologías arquitectónicas. ▪ Crecimiento ordenado. ▪ Existencia de normativa urbanística. ▪ Ordenación sostenible del disperso edificatorio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inseguridad en la población.
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantiza su funcionalidad, mantenimiento, mejora y conservación. ▪ Minimización del impacto paisajístico que causan. ▪ Integración en el entorno. ▪ Garantiza la existencia de dotaciones. ▪ Dinamización, como elementos turísticos, de los equipamientos existentes. 	



RECURSO	EFECTOS POSITIVOS	EFECTOS NEGATIVOS
PATRIMONIO CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservación y fomento el uso público de los recursos arqueológicos. ▪ Mantenimiento, restauración y uso de los valores arquitectónicos y etnográficos del espacio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ruina de elementos etnográficos

El análisis realizado permite concluir que los probables efectos sobre el medio ambiente esperados del Plan Rector son, en general, positivos o no significativos, acumulativos y sinérgicos, la mayoría a medio plazo y permanentes mientras se desarrolle el plan.



7.- MEDIDAS

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Doramas establece una serie de medidas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, contrarrestar los posibles efectos negativos de sus determinaciones.

Para ello establece un Régimen de usos, actividades e intervenciones, en el **Título III. Régimen de usos** (pág. 48-145) del **Documento Normativo**, donde además define, en el **Capítulo 3 Sección 2ª. Condiciones generales para el desarrollo de los usos, actividades e intervenciones permitidos y autorizados** de dicho Título III, una serie de condicionantes para su correcta implantación y desarrollo.

Dentro de esta normativa y en función de los efectos negativos identificados en el apartado anterior se han desarrollado las siguientes medidas:

RECURSO	EFFECTOS NEGATIVOS	MEDIDAS
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Deterioro por la nueva ordenación urbanística y por el desarrollo de equipamientos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La autorización de cualquier actividad, instalación o construcción que requiera movimiento de tierras comportará la obligación de realizar los vertidos en lugar expresamente autorizado así como la restauración del entorno una vez finalizada la actividad autorizada.
	Ruptura de perfiles geomorfológicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exigir la restauración de áreas degradadas por la extracción de áridos.
SUELO	Generación de taludes.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Siempre que la realización de una obra vaya acompañada de la generación de taludes por desmonte o terraplén, será obligatoria la fijación de éstos mediante repoblación vegetal con especies autóctonas. Excepcionalmente, cuando esta actuación no sea posible, se anexará al proyecto sometido a informe de compatibilidad por parte del Órgano Gestor, memoria justificativa de la solución adoptada.
	Compactación en áreas recreativas, y de acampada. Contaminación por residuos y desperdicios.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Condicionar las Áreas recreativas y de acampada, donde se exigen unas infraestructuras que eliminen estos riesgos como son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Zona para estacionamiento de vehículos. ▪ Contenedores para desperdicios.



RECURSO	EFFECTOS NEGATIVOS	MEDIDAS
	Afecciones por los proyectos de restauración forestal.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Condicionantes para los Aprovechamientos forestales. Se prohibirá el uso de maquinaria en zonas erosionadas o donde tenga un elevado riesgo de erosión. Las técnicas de repoblación serán por hoyos y por tresbolillo, o por otros métodos tradicionales en el Parque Rural como son los nateros. La repoblación por terrazas sólo se practicará, de forma excepcional, en los casos en que se considere como mejor alternativa por las características del suelo, y deberá razonarse en informe técnico que se someterá al Patronato Insular o Junta Rectora correspondiente.
RECURSO HÍDRICO	Posible afección por las áreas recreativas y zonas de acampada proyectadas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Condiciones para las Áreas recreativas y de acampada, donde se exigen unas infraestructuras que eliminen estos riesgos como son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fosa séptica. ▪ Aseos. ▪ Depuradora.
FAUNA	<p>Molestias por usos deportivos y recreativos.</p> <p>Molestias por desarrollo de actividades socio-culturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Condicionar las Competiciones deportivas con equipamientos ligeros a una autorización donde se hará constar las condiciones que habrán de contemplar los organizadores durante el desarrollo de las mismas, así como las medidas necesarias para evitar daños y perjuicios a los valores naturales y culturales del Parque Rural.
PAISAJE	Obstáculos visuales por instalaciones de energía renovables o infraestructuras aéreas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sobre la instalación de energías renovables, se exige un proyecto donde se evalúe el impacto paisajístico y estético, así como las pertinentes medidas correctoras. ▪ Respecto a infraestructuras de información como antenas de televisión o repetidores de radio o televisión podrá realizarse atendiendo a su menor impacto ambiental, apoyándose en la orografía, compartiendo torre unificando servicios, o utilizando antenas de menor impacto visual.
POBLACIÓN	<p>Limitación del uso residencial y turístico del suelo.</p> <p>Descontento de la población local por las restricciones en la edificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesos de participación ciudadana. ▪ Divulgación de los valores y características del espacio y de la normativa vigente.



RECURSO	EFFECTOS NEGATIVOS	MEDIDAS
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Limitación de zonas para usos tradicionales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesos de participación ciudadana. ▪ Divulgación de los valores y características del espacio y de la normativa vigente.
NÚCLEOS DE POBLACIÓN	Inseguridad en la población.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Divulgación de los valores y características del espacio y de la normativa vigente.
PATRIMONIO CULTURAL	Ruina de elementos etnográficos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Directrices para la elaboración del Subprograma de conservación y promoción de los recursos etnográficos y patrimoniales. <p>Se desarrollará un catálogo de elementos etnográficos y patrimoniales de interés, para los que se desarrollaran actuaciones de restauración.</p>

Además de estas medidas, que minimizan los efectos negativos de algunas actividades, el Plan Rector establece una serie de medidas y actuaciones que garantizan la conservación de los valores del espacio, así como la corrección de impactos ya existentes.

Este es el caso de lo establecido en el **Título V. Normas, directrices y criterios de administración y gestión**, del citado **Documento Normativo**, donde se desarrollan las atribuciones y las líneas de actuación, a aplicar por el órgano de gestión, para garantizar la preservación de los valores del espacio y cumplir con los objetivos establecidos en el Plan, y asegurar la minimización de los posibles efectos negativos sobre el Parque Rural.

En el **Título VI, Directrices para la formulación de los programas de actuación** en su **capítulo 1** se establecen las directrices para el **Programa e conservación**, donde se fijan los criterios de desarrollo de las actuaciones proyectadas dentro de este programa y que están definidas en el **Título VII Actuaciones básicas, Capítulo 2 Actuaciones relativas a la protección, conservación y gestión de los recursos naturales y culturales**.

En concreto para hacer frente a los impactos ya existentes en el Parque, dentro de este programa, se define la actuación de **Corrección de impactos del Parque Rural**, donde se establecen acciones de restauración de áreas degradadas, la eliminación de vertederos y escombreras y una limpieza de choque para eliminar los vertidos, basuras y escombros diseminados en el espacio.





Estas actuaciones básicas, son las mismas que las descritas en el apartado II.1 **Acciones de Conservación** del **Documento Económico**. En el apartado III. **Programa Temporal**, del **Documento Económico**, se incluye, además, la valoración económica de las medidas establecidas en el Plan, acompañadas por la temporalización de cada una de ellas. De esta forma se asegura que los efectos secundarios, acumulativos y sinérgicos positivos producidos por la implantación del Plan sean conseguidos.



8.- SEGUIMIENTO

Con el fin de realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del Plan Rector, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos se ha establecido un plan de seguimiento basado en un sistema de indicadores ambientales.

En la actualidad existen multitud de sistemas de indicadores ambientales que tienen como objetivo el diagnóstico y la evolución del estado del medio ambiente en general, y de la biodiversidad en particular. Se enmarcan habitualmente en lo que podríamos denominar estrategias para el desarrollo sostenible, entendiéndose éste en su triple dimensión: ecológica, social y económica. El ámbito de evaluación es, la totalidad del ámbito territorial del Parque Rural de Doramas y los elementos que lo componen (medio biofísico y actividades socio-económicas).

El siguiente cuadro define los indicadores extraídos para cada objetivo específico del PRUG:

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES
Promover medidas de lucha contra la erosión, especialmente para evitar la pérdida de suelo.	Variación del grado de erosión del suelo. Fuente: Mapa de estados erosivos, Ministerio de medio Ambiente.
Favorecer medidas tendentes a contrarrestar la sobreexplotación del acuífero, como el control de las actuales explotaciones, el establecimiento de mecanismos para favorecer la filtración de las aguas y la depuración de las aguas residuales para el aprovechamiento agrícola.	Volumen total de agua extraídas. Fuente: Consejos Insulares de Aguas. Cabildos Insulares.
	Volumen total de agua embalsada. Fuente: Consejos Insulares de Aguas. Cabildos Insulares.
	Volumen total de agua captada y/o producida. Fuente: Consejos Insulares de Aguas. Cabildos Insulares.
Conservar las muestras de laurisilva existentes.	Superficie de laurisilva en el parque. Fuente: Mapa de vegetación. Consejería de Medio Ambiente, Gobierno de Canarias.
Potenciar y recuperar las masas de Monteverde, creando pasillos corredores.	Incremento de la superficie de monteverde. Fuente: Mapa de vegetación. Consejería de Medio Ambiente, Gobierno de Canarias.
Favorecer la recuperación y aumento de la superficie forestal a través de la repoblación con las especies más adecuadas para cada zona.	Incremento de la superficie forestal. Fuente: Mapa de vegetación. Consejería de Medio Ambiente, Gobierno de Canarias.
Conservar las muestras de tabaibal de las cuencas de Moya y Azuaje, así como potenciar su regeneración natural y favorecer la recolonización de sus zonas óptimas.	Superficie de tabaibal. Fuente: Mapa de vegetación. Consejería de Medio Ambiente, Gobierno de Canarias.



OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES
Potenciar y asistir la recuperación de la vegetación termófila del Parque Rural.	Incremento de superficie de vegetación termófila en el parque. Fuente: Mapa de vegetación. Consejería de Medio Ambiente, Gobierno de Canarias.
Garantizar la conservación y protección estricta de los hábitats rupícolas, pues constituyen el refugio de una gran variedad de especies endémicas.	Distribución del hábitat rupícolas presentes en el espacio. Fuente: Mapa de vegetación. Consejería de Medio Ambiente, Gobierno de Canarias.
	Nº de nidos localizados en los acantilados. Fuente: Informes de vigilancia. Agente de medio ambiente.
	Nº de senderos secundarios localizados Fuente: Informes de vigilancia. Agente de medio ambiente.
Garantizar la conservación y protección de las especies vegetales y faunísticas amenazadas.	Nº de especies vegetales catalogadas, alóctonas, autóctonas y endémicas. Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Gobierno de Canarias
	Nº de especies faunísticas catalogadas, alóctonas, autóctonas y endémicas.. Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Gobierno de Canarias.
Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación, factores de amenaza, distribución y demás características de las poblaciones de especies amenazadas del Parque.	Nº de planes de recuperación, manejo y conservación de especies amenazadas Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Gobierno de Canarias
	Nº de planes de investigación desarrollados . Fuente: Oficina de Administración y gestión del parque.
Conservar, proteger y contribuir a la recuperación de los conjuntos y yacimientos arqueológicos representativos del Parque Rural.	Nº de conjuntos y yacimientos arqueológicos al servicio público. Fuente: Sección de patrimonio. Cabildo Insular.
Contribuir a la conservación y recuperación de los elementos patrimoniales de interés histórico-artístico, así como a los elementos patrimoniales de interés etnográfico, producto de las actividades tradicionales.	Nº de elementos patrimoniales de interés histórico-artístico y etnográfico al servicio público. Fuente: Sección de patrimonio. Cabildo Insular.
Recuperar aquellas áreas que se encuentren más degradadas, prestando especial atención a la eliminación y/o corrección de los impactos sobre los recursos geológicos producidos por las infraestructuras actuales.	%Superficie restaurada/ Superficie degradada. Fuente: Agente medio ambiental.
Mejorar la contenerización y transporte de residuos sólidos en los asentamientos de población y en las áreas de concentración de visitantes.	Producción de Residuos sólidos urbanos. Fuente: Ayuntamientos.
	Número de escombreras y puntos de acumulación de residuos localizados. Fuente: Agente de medio ambiente.
Eliminar, recuperar o integrar, según el caso, los impactos paisajísticos en el ámbito del Parque Rural.	Grado de Calidad paisajística. Fuente: Agente de medio ambiente.



OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES
Promover el enterramiento de los tendidos eléctricos y telefónicos aéreos.	Longitud de líneas enterradas. Fuente: Oficina de Administración y gestión del parque. Ayuntamientos.
Desarrollo y mantenimiento sostenible de las masas forestales del espacio.	Nº de planes de ordenación de montes productores. Fuente: Oficina de Administración y gestión del parque. Índices de diversidad de especies para las masas forestales. Fuente: Oficina de Administración y gestión del parque. Estudio asociado al programa de seguimiento ecológico.
Incentivar las actividades económicas locales compatibles con la conservación, especialmente las del sector primario, artesanal y la prestación de servicios turísticos-recreativos ligadas a aquellas.	Nº de licencias para actividades agrícolas tradicionales, por personas censadas dentro del espacio. Nº de licencias para actividades artesanales por personas censadas dentro del espacio. Nº de licencias para actividades de turismo rural por personas censadas dentro del espacio. Fuente: Ayuntamientos. Superficie cultivada. Fuente: Servicio de Estadística. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias
Promover el asociacionismo, cooperativismo y nuevo empresariado entre los agentes sociales y económicos del Parque Rural.	Nº de asociaciones y cooperativas sitas en el espacio Fuente: Servicio de Estadística. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.
Fomentar iniciativas socioculturales.	Nº de solicitudes de actividades socioculturales. Fuente: Ayuntamientos.
Apoyar la promoción y comercialización local y exterior de los productos tradicionales del Parque Rural y la apertura de nuevos mercados.	Nº de establecimientos de venta de productos locales. Fuente: Ayuntamiento.
Facilitar el acceso a la información a los habitantes sobre subvenciones y ayudas agropecuarias, y prestar asesoramiento técnico y formativo para promover la mejora de las explotaciones agrícolas y ganaderas y de la comercialización de los productos, la adecuación de las instalaciones y construcciones a los valores ambientales del Parque Rural, las nuevas actividades relacionadas con el sector terciario y el aprovechamiento sostenible y compatible con la conservación de los recursos.	Nº de solicitudes de información. Fuente: Centro de desarrollo Local.
Promover la mejora de la actual red viaria del Parque Rural, siempre que no afecte a los fundamentos de protección del mismo, y del transporte público.	Grado de estado de conservación y de su transitabilidad del viario. Fuente: Agente de medio ambiente. Nº de viajeros transportados en transporte público. Fuente: Empresas de transporte público.



OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES
Favorecer la creación de empleo entre los habitantes del Parque Rural, bien sea mediante la cualificación profesional o bien mediante la realización de actividades que se deriven de la gestión del Parque.	Tasa de desempleo. Fuente: ISTAC. Encuesta de población activa.
Garantizar el crecimiento ordenado de los asentamientos de población del Parque.	Densidad de edificaciones en asentamientos rurales Fuente: Sistema de información territorial de Canarias. Grafcan. Situación y características de las nuevas edificaciones Fuente: Agente de medio ambiente.
Contribuir a la generación de rentas complementarias vinculadas a las actividades tradicionales del Parque Rural, como el turismo rural de pequeña escala u otras relacionadas con el ocio y el contacto con la naturaleza.	Valor añadido bruto para sector terciario Fuente: ISTAC. Cuadernos de Información Económica
Difundir los valores y características naturales y culturales del Parque Rural, así como los objetivos, régimen de usos, normas, directrices y programas del PRUG, tanto entre los habitantes del Parque y sus visitantes, como en otras áreas de captación de turismo local y foráneo.	Nº de visitantes del parque Fuente: Oficina de Administración y gestión del parque. Nº de sugerencias en el buzón del parque. Fuente: Oficina de Administración y gestión del parque y Centro de Desarrollo Local.
Garantizar que, directa o indirectamente, la afluencia de visitantes revierta económicamente en beneficio de los recursos naturales del Parque Rural y de las condiciones de vida de sus habitantes.	Nº de visitantes del parque. Fuente: Oficina de Administración y gestión del parque. Valor añadido bruto para el sector servicios. Fuente: ISTAC. Cuadernos de Información Económica.
Plantear, definir y desarrollar una estrategia única y propia de desarrollo turístico.	Nº de visitantes del parque. Fuente: Oficina de Administración y gestión del parque.

A su vez el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Doramas establece, la **Creación del Centro de Desarrollo Local** en el **Documento Normativo**, con la determinación de desarrollar un sistema seguimiento socioeconómico y ambiental del espacio a través de los indicadores pertinentes: cambio de utilización de los suelos, utilización de plaguicidas agrícolas, índice de reciclado y reutilización de residuos, evolución de la superficie forestal, intensidad de explotación forestal, degradación del patrimonio edificado tradicional, especies amenazadas o en peligro de extinción, intensidad de uso del espacio, etc, dicha actuación queda recogida en el **Documento económico-financiero**, con su dotación económica.



9.- RESUMEN

El Informe de Sostenibilidad del Documento de Aprobación Inicial del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Doramas, considera que el análisis de las características ambientales, realizado dicha norma, es lo suficientemente completo, tanto de diversidad de los aspectos valorados, como de contenido para cada uno de ellos, y consigue una visión en conjunto del espacio natural protegido.

El Plan Rector ha llevado a cabo una diagnosis el espacio muy completa, como base para el desarrollo del propio Plan, donde se describe toda la problemática que le afecta y que debe ser tenida en cuenta para la redacción del mismo.

Se ha tenido en cuenta en su redacción toda la legislación vigente fijada en el ámbito nacional, comunitario o internacional, autonómico y local. A través de dicha legislación se establecen una serie de objetivos y determinaciones para la protección ambiental, que se pretenden conseguir mediante su desarrollo.

Para la consecución de dicho objetivos, durante el periodo de vigencia de esta norma se han valorado diversas alternativas a los objetivos específicos a aplicar en la ordenación del Parque, incluyendo la alternativa de la no ordenación del mismo. Se ha optado por las alternativas que mejor se adecuaban a la satisfacción de los intereses de conservación de los recursos naturales del espacio y los intereses de la población que en el habita.

Considerando todos los aspectos presentados, este informe valora como positiva la alternativa presentada en el Plan Rector considerando por una parte la limitación a la población, de determinados usos tradicionales y la de un crecimiento residencial de los núcleos de población, y en lo referente a los valores naturales se autorizan algunas actividades a favor al desarrollo socio económico del espacio, que provocan determinadas molestias o generan algún impacto negativo no significativo, y para los cuales se ha garantizado una serie de medidas que contrarrestan dicho efecto.

A su vez el Informe de Sostenibilidad evalúa y analiza las medidas establecidas por el Plan Rector para la consecución de los objetivos del mismo, principalmente son preventivas, protectoras, correctoras o reductoras de posibles efectos negativas sobre el medio, considerándose las mismas muy adecuadas y suficientes, asegurando la menor afección posible sobre los recursos del espacio y, al mismo tiempo, favoreciendo su revalorización.

El presente informe considera que el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Doramas, define las medidas de seguimiento para asegurar la consecución de los objetivos, así como para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos.

